 Gobernación de Nariño	CIRCULAR No. 030	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	3.0
		Vigencia	11/03/2016

PARA: Rectores, Directivos Docentes, Docentes y Administrativos Establecimientos Educativos, Directores de Núcleo, Supervisores de Educación.

ASUNTO: Acciones día mundial contra el Trabajo Infantil – 12 de junio

DE: Doris Mejía Benavides, Secretaria de Educación Departamental.

En virtud a que el día 12 de junio de 2019, se conmemora el día mundial contra el Trabajo Infantil.

Para proteger a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil, en el marco de las competencias del Comité Interinstitucional Para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección integral del Adolescente Trabajador CIETI del Departamento de Nariño, la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, regional Nariño, promueven la realización de una jornada lúdica pedagógica, **“Una hora contra el trabajo infantil”**.

Dicha jornada se realizará de manera autónoma en todas las instituciones educativas del Departamento de Nariño, en la que participen directivos, docentes, orientadores y la comunidad educativa en general con el propósito de sensibilizar a las y los estudiantes y comunidad educativa en general sobre esta problemática, fundamentalmente en sus implicaciones y consecuencias frente al desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Este ejercicio se llevará a efecto a partir de la presente fecha hasta el día 14 de junio del presente año de conformidad a programación que realicen todos y cada uno de las Instituciones educativas.

Teniendo en cuenta que el objetivo frente a la sensibilización sobre la prevención del trabajo infantil es identificar sus causas y la adopción de las estrategias y medidas que entre todos se deben implementar para su erradicación.

Muy comedidamente la Secretaría de Educación Departamental está solicitando de toda la colaboración necesaria para la aplicación de esta propuesta pedagógica **“una hora contra el trabajo infantil”** realizando diversas actividades lúdicas-pedagógicas, de manera autónoma de acuerdo a las particularidades de los diferentes contextos.

Para el logro de los objetivos propuestos es conveniente que se articulen a nivel local con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, como Policía Nacional, las Alcaldías Municipales, Personerías Municipales, Comisarias de Familia e Inspecciones de Policía.

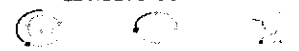
De esta manera conjunta y articulada se contribuirá al goce efectivo de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a quienes en un porcentaje preocupante se les están vulnerando estos derechos con el perverso flagelo del trabajo infantil.


Para este ejercicio es necesario que se tenga en cuenta la Ley 1098 del 2006, Código de Infancia y Adolescencia, El Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, la Resolución No.1796 del 27 de abril de 2018 del Ministerio de Trabajo por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que, por su naturaleza o condiciones de

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Carrera 42B No. 18*-85 Barrio Pardiaco – Conmutador: 7333737
Email: sednarino@nariño.gov.co – www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

EL NUEVO GOBIERNO



 Gobernación de Nariño	CIRCULAR No. 030	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	3.0
		Vigencia	11/03/2016

trabajo, son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones.

En el marco de la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Joven Trabajador, es deber de quien tenga conocimiento de la ocurrencia de estas actividades se informe de manera inmediata a las autoridades competentes: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de su línea gratuita 141, Comisarias de Familia, Defensoría del pueblo, Policía de Infancia y Adolescencia y Personerías Municipales, con el fin de que se activen las rutas de atención y protección correspondientes.

Cualquier información adicional, comunicarse con el profesional:

Germán Rigoberto Jurado Pantoja. rigobertojurado@narino.gov.co Teléfono 7333737 extensión 282

San Juan de Pasto, 4 de junio de 2019

“EDUCANDO CON EL CORAZÓN Y LA RAZÓN, PARA NARIÑO”



DORIS G. MEJÍA BENAVIDES
 Secretaria de Educación Departamental

Revisó:


Luis Fernando Méndez Avila
 Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura.


Andrés Mauricio Botía Contreras
 P.U. de Asuntos Legales G.04

Proyectó:


Germán Rigoberto Jurado Pantoja.
 P.U. Acceso SED- Nariño

[Handwritten mark]

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Carrera 42B No. 18*-85 Barrio Pandiaco – Conmutador: 7333737
 Email: sednariño@narino.gov.co – www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)

EL NUEVO GOBIERNO

